



SAC CONSULTING LTDA.
AUDITORIAS, ASESORIAS, E INTERVENTORIAS

Calle 93 No. 15-40 Piso 4
Telefax: 644 3540 Ext. 3062
E-mail: sacconsulting@yahoo.com
www.sacconsulting.com
Bogotá D.C.

Informe del Revisor Fiscal a la Asamblea General de Accionistas de la Empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P.

Con Corte a Diciembre 31 de 2010

Pereira, Colombia 10 de febrero de 2010

ASPECTOS FINANCIEROS

1. He examinado el balance general de la **EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**, al 31 de diciembre de 2010 que se presentan en forma comparativa con el año 2009 y los correspondientes estados de actividad económica, financiera y social; de cambios en el patrimonio de los accionistas; de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo y las revelaciones hechas a través de las Notas a los mismos que han sido preparadas como establece el Decreto 2649 de 1993 y las normas especiales expedidas por la Superintendencia de Servicios Públicos, las cuales forman con ellos un todo indivisible. Dichos estados financieros que se acompañan fueron preparados y certificados bajo la responsabilidad de la administración de la **EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.** ya que reflejan el resultado de su gestión. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros consistió en auditarlos y expresar una opinión sobre los mismos y si entre ellos existe la debida concordancia.
2. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren una planeación y una revisión con el fin de obtener un grado razonable de seguridad sobre lo adecuado de los procedimientos y los controles internos, el cumplimiento



SAC CONSULTING LTDA.

AUDITORIAS, ASESORIAS, E INTERVENTORIAS

Calle 93 No. 15-40 Piso 4

Telefax: 644 3540 Ext. 3062

E-mail: sacconsulting@yahoo.com

www.sacconsulting.com

Bogotá D.C.

satisfactorio de las normas legales y estatutarias y sobre las cifras que conforman los estados financieros. La auditoría de los estados financieros requirió, entre otros procedimientos, realizar un examen basado en pruebas selectivas de la evidencia que respalda las informaciones y las cifras mostradas en dichos estados financieros. Además, incluyó una evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones contables de importancia realizadas por la administración y de los procedimientos para la preparación y presentación de los estados financieros en conjunto, cumpliendo el plan de cuentas establecido por las disposiciones legales vigentes.

Con base en el resultado de los procedimientos de auditoría aplicados, considero que éstos me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

3. Inicie mis labores como Revisor Fiscal a partir del 9 de Junio de 2010, razón por la cual, los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2009, fueron dictaminados por otro Revisor Fiscal quien emitió un dictamen con Opinión de excepción.

OPINION

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados que fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan en forma razonable la situación financiera de la **EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P.**, al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio de la Entidad, los cambios en su situación financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, y demás normas relacionadas, aplicados sobre una base uniforme con el año anterior.
5. De acuerdo con el Decreto 1406 de 1999, informo que la Compañía controló, registró y presentó adecuadamente durante el año las declaraciones de autoliquidación de los recursos correspondientes al sistema general de seguridad social en salud y al 31 de diciembre de 2010, no presenta morosidad en los respectivos pagos.



SAC CONSULTING LTDA.
AUDITORIAS, ASESORIAS, E INTERVENTORIAS

Calle 93 No. 15-40 Piso 4
Telefax: 644 3540 Ext. 3062
E-mail: sacconsulting@yahoo.com
www.sacconsulting.com
Bogotá D.C.

6. Tal como lo indica el representante legal en su informe de gestión, para dar cumplimiento a la norma sobre derechos de autor, como lo establece la Ley 603 del 27 de Julio de 2000, se efectuaron las verificaciones correspondientes encontrando que la Compañía tiene las licencias necesarias para el manejo del Software.

Se deja constancia, de que el software utilizado por la empresa tiene licencia y cumple por lo tanto con las normas relacionadas con los derechos de autor como consta en documentos recibidos de la empresa y en la cual lo certifican.

7. El informe de gestión correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2010, ha sido preparado por la administración de la Entidad para dar cumplimiento a las disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros auditados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros correspondientes al año mencionado. Mi trabajo como Revisor Fiscal consistió en verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y en constatar su concordancia con los estados financieros.
8. Además, conceptúo que durante el año 2010 la contabilidad se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de Actas y de registro de accionistas se llevaron y se conservaron debidamente y se observaron las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estaban en su poder.
9. Es mi deber emitir opinión sobre viabilidad económica de la Empresa, por lo cual nos permitimos manifestar que la EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. E.S.P, viene cumpliendo cabalmente con sus obligaciones; así mismo, durante al año 2010 obtuvo resultados positivos que le permitieron aumentar el patrimonio de la Empresa.



SAC CONSULTING LTDA.
AUDITORIAS, ASESORIAS, E INTERVENTORIAS

Calle 93 No. 15-40 Piso 4
Telefax: 644 3540 Ext. 3062
E-mail: sacconsulting@yahoo.com
www.sacconsulting.com
Bogotá D.C.

REVELACIONES

10. Haciendo seguimiento a la excepción manifestada por el anterior revisor fiscal en su dictamen, hemos podido evidenciar que durante el 2010 la administración de la empresa ha empleado diferentes estrategias para disminuir las partidas conciliatorias, entre ellas la gestión con las entidades bancarias para identificar las consignaciones sin contabilizar y de esta manera proceder a aplicar dichos valores. Esta gestión ha generado que a diciembre 31 de 2010 el saldo en partidas conciliatorias por consignaciones sin identificar sea de **\$ 409 millones de pesos** y por consignaciones en tránsito de **\$ 458 millones de pesos**, reflejando una disminución del **75.80%** y **51.07%** respectivamente; no obstante, la empresa deberá encaminar esfuerzos a fin de lograr la depuración del rubro del disponible.
11. Analizando el comportamiento de la cartera entre los años 2009 y 2010, se observa un incremento del 21,29% en la cartera total y del 99,81% en la cartera mayor a 360 días, reflejando esto una tendencia al envejecimiento de la cartera y con ello un mayor riesgo de recuperación de dichos saldos; razón por la cual y de acuerdo con la política de provisión de deudores de la empresa, **100% de la cartera mayor a un año, sin incluir las entidades oficiales, y 100% la cartera sin medición, superior a 180 días**, se observa una afectación en el resultado del ejercicio de 2010 por la suma de \$ 1.265 millones de pesos, generada por la causación de un mayor valor de la provisión de cartera.
12. Existen saldos en el rubro de Deudores que han sido debida y técnicamente identificados como irrecuperables, por tratarse de clientes inexistentes, predios demolidos, lotes baldíos y demás códigos de cuenta sobre los que efectivamente se tiene certeza de que no se les está suministrando el servicio de energía y que cumplen con las características para que sean efectivamente susceptibles de castigo, y con esto se logre la debida depuración de la cartera; a diciembre 31 de 2010 el saldo a castigar ascienden a la suma de **\$ 626 millones de pesos**. Existe una aprobación inicial del castigo de cartera, como consta en el acta de reunión de **Junta Directiva N° 85 del 10 de noviembre de 2008**, a fecha hoy no se ha ejecutado ningún castigo o depuración de la cartera.



SAC CONSULTING LTDA.
AUDITORIAS, ASESORIAS, E INTERVENTORIAS

Calle 93 No. 15-40 Piso 4
Telefax: 644 3540 Ext. 3062
E-mail: sacconsulting@yahoo.com
www.sacconsulting.com
Bogotá D.C.

13. En cumplimiento de mis funciones presenté durante el año, una serie de informes a través de los cuales no sólo comenté los principales asuntos débiles o sensibles que conocí, incluyendo asuntos del sistema de control interno, sino que incluí una serie de recomendaciones para procurar su fortalecimiento, modificación o corrección. Mis comunicaciones fueron dirigidas a la administración de la Empresa. Sobre lo anterior, la administración de la Compañía se encuentra desarrollando acciones tendientes a la toma de los correctivos a lugar.

A los señores asambleístas,

SANDRA PATRÍCIA OSORIO HERRERA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 40829-T
Miembro de SAC CONSULTING LTDA.